

# SEGURO DE REEMBOLSO POR DAÑOS

## Documento informativo sobre el producto

El seguro de reembolso por daños está respaldado por Inter Partner Assistance SA, miembro del Grupo AXA, con dirección en Avenue Louise 166, Bruselas, Bélgica; compañía aseguradora regulada por el Banco Nacional de Bélgica, con n.º de registro 0487, y n.º de registro mercantil 0415.591.055. Registrado en Bélgica.

## Producto: Seguro de reembolso por daños

La información proporcionada en este documento resume las principales características y exclusiones de la póliza y no forma parte del contrato con nosotros. El precontrato completo y la información contractual sobre el producto vienen incluidos en su póliza.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

El reembolso por daños es un seguro que protege la cantidad que un beneficiario tiene que pagar en virtud de su contrato de alquiler de automóviles, en caso de incidente que cause daños o pérdida del vehículo alquilado durante el período de alquiler, o pérdida accidental, como se especifica en la póliza. Tenga en cuenta que esta póliza opera sobre la base del reembolso, por lo que todos los depósitos a favor del proveedor deben hacerse usando una tarjeta de crédito con el límite apropiado.



#### ¿Qué cubre?

##### Se le reembolsará

- ✓ La cantidad excedente que la compañía de alquiler de vehículos retenga, conforme al contrato, una vez concluido el período de alquiler, si se ha producido algún daño o pérdida de su vehículo durante dicho período, hasta 3000€
- ✓ Daños en el techo del vehículo hasta 600€
- ✓ Daños en las lunas, parabrisas o cristal del techo solar hasta 800 €
- ✓ Daños en el chasis hasta 500 €
- ✓ Neumáticos: 100 € para reemplazo y 50 € para reparación/pinchazo
- ✓ Gastos Administrativos 100€
- ✓ Pérdida o daño de posesiones personales hasta 300 €
- ✓ Uso del combustible equivocado hasta 300 €
- ✓ Asistencia en carretera y remolque hasta 300 €
- ✓ Cobertura de la llave del vehículo alquilado hasta 550 €



#### ¿Qué no cubre?

- ✗ Uso del vehículo fuera de los términos de su contrato de alquiler.
- ✗ Daño al interior del vehículo de alquiler.
- ✗ Fallo mecánico y/o reparación del vehículo alquilado.
- ✗ Reclamaciones resultantes del desgaste normal.
- ✗ Artículos que estaban defectuosos en el momento de inicio del período de alquiler.
- ✗ Daño o pérdida ocurridos cuando el vehículo haya sido conducido fuera de una carretera pública.



#### ¿Hay restricciones en la cobertura?

- ! Solo puede reclamar si el vehículo alquilado tiene 9 asientos o menos.
- ! El período de alquiler del vehículo no debe exceder los 62 días.
- ! Debe ser un conductor designado en el contrato de alquiler del vehículo.
- ! Usted debe residir habitualmente la Area Economica Europea, exceptuando Islandia.



## ¿Dónde estaré cubierto?

- ✓ En todo el mundo excepto Afganistán, Bielorrusia, Cuba, Congo, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Liberia, Corea del Norte, Myanmar, Sudán, Zimbabue y EE. UU.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Debe pagar la prima del seguro antes del inicio del período de alquiler para que dé comienzo la cobertura.
- Debe proporcionar una factura y comprobante del pago para el que se solicita el reembolso.
- Debe denunciar el robo o pérdida de cualquier propiedad personal ante la policía.
- Debe notificarnos su reclamación dentro de los 6 meses posteriores al incidente que la originó.
- Debe proporcionarnos los recibos para cualquier reclamación de reembolso.
- Como conductor del vehículo, debe presentar copia de su permiso de conducir cuando realice cualquier reclamación.



## ¿Cómo y cuándo debo pagar?

- Debe pagar su prima mediante tarjeta de crédito o débito en el momento de retirar su póliza.



## ¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

Cubre el periodo de duración del contrato de alquiler de su vehículo, desde el momento en que toma posesión de este, hasta el momento de su devolución a la empresa de alquiler, sujeto a una duración máxima de 62 días.

La póliza expira automáticamente al finalizar el plazo contratado.

La póliza no es ampliable para cubrir una extensión de su período de alquiler.



## ¿Cómo cancelo el contrato?

Existe un periodo de reflexión desde la fecha en que adquiere su póliza hasta 24 horas antes de que comience el contrato de alquiler del vehículo. Durante este período tiene derecho a cancelar su póliza por cualquier motivo.

Si lo cancela dentro del periodo de reflexión, dejará de estar asegurado y le reembolsaremos la prima. Le reembolsaremos la prima íntegramente siempre que no se hayan producido reclamaciones.

No le reembolsaremos su prima si cancela dentro de las 24 horas previas al inicio del periodo de alquiler.

Podemos cancelar esta póliza sin reembolsarle la prima si usted insulta o amenaza a nuestro personal o intenta hacer una reclamación fraudulenta.

Podemos cancelar esta póliza y realizar el reembolso proporcional de la prima, en caso de que algo nos impida proporcionarle cobertura.